



**INFORME DE AUDITORÍA N° 05 / 2020 - UAI
SSSALUD**

**GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO
FINANCIERO**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AÑO 2020**

INFORME EJECUTIVO

INFORME Nº 05/20 – UAI SSSalud

GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO

La labor de auditoría tuvo por objeto evaluar las acciones llevadas a cabo por la Gerencia de Control Económico Financiero en su ámbito de competencia, en relación a sus funciones de control y fiscalización de los Agentes del Seguro de Salud.

Las tareas de auditoría efectuadas han evidenciado las dificultades que han tenido las áreas intervinientes en el normal desarrollo de las funciones habituales, como consecuencia de la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus COVID19.

Esta situación, ha provocado que el área de control cuente con un acceso reducido en la operatividad de los sistemas de los que dispone para llevar a cabo las tareas habituales. Se debieron reasignar funciones y se han enfocado los recursos, a poder seguir manteniendo los vínculos fluidos y constantes con los Agentes del Seguro de Salud.

La tarea abarcó la verificación, análisis y evaluación de las acciones desarrolladas por la Gerencia de los siguientes aspectos y circuitos:

- Evaluación de los presupuestos de gastos y recursos.
- Evaluación de los Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas y Memoria.
- Estados intermedios: Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y Estados de Situación Financiera Corriente.
- Relaciones económicas financieras a ser cumplidas por los Agentes del Seguro de Salud.
- Realización de tareas de capacitación y asistencia técnica de las entidades del Sistema de Salud en relación al mejoramiento de su gestión económico-financiera, a las modalidades y al cumplimiento de la información que se reclame desde la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.
- Verificación de las acciones correctivas y sancionatorias ante la existencia de desvíos y/o incumplimientos por parte de los Agentes del Seguro de Salud.

El período objeto del examen para todas las actividades, circuitos y procesos auditados comprendió el ejercicio económico 2019.

Entre los criterios de evaluación utilizados para la revisión del Sistema de Control Interno, se han considerado aquellos que se corresponden con el cumplimiento normativo, el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los manuales correspondientes formalizados o sin formalizar, los puntos de control existentes en todo el procedimiento, los controles cruzados y la integridad y efectividad de las herramientas informáticas utilizadas.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

El presente Informe no incluye la evaluación de las actividades de Auditoría y Sindicatura a los Agentes del Seguro de Salud, como así tampoco la aplicación de las disposiciones del Decreto N° 1400/2001 que define el Sistema de diagnóstico de situación de crisis de los Agentes del Seguro de Salud. En lo referente a la verificación de las acciones correctivas y sancionatorias, sólo se ha constatado la existencia de informes técnicos de detección de incumplimientos por parte de los Agentes del Seguro de Salud a los efectos de ser derivados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para los fines que correspondan.

Teniendo en consideración las verificaciones realizadas y el importante volumen de informes elaborados por el área, se considera que, en términos generales, se hallan cumplimentadas las responsabilidades y acciones de cada una de las temáticas auditadas.

Se estima necesario que se continúe con las tareas de regularización de las observaciones y recomendaciones planteadas en nuestro informe de Auditoría N° 09/2016 UAI SSSALUD, y que se encuentran pendientes de acuerdo con el resumen y evolución que se detalla en el Anexo C del presente informe.

En ese sentido se estima conveniente el impulso del trámite elevado a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización por Memo ME-2019-93080291-APN-SCEFASS#SSS para la asignación de recursos a los fines de la redacción y protocolización de los Manuales de Normas y Procedimientos del área de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo y dada la relevancia de las tareas de control ejercida por la Gerencia se hace necesario que la misma cuente con un sistema informático institucional que contemple una solución integral a toda la operatoria desarrollada.

Se destaca como un avance importante y relevante en las tareas desarrolladas, la implementación y utilización del sistema de tramites a distancia (TAD) a los efectos de las presentaciones que deben realizar los Agentes del Seguro de Salud de los distintos estados económicos financieros. Esto queda evidenciado en lo señalado en el presente informe en cuanto a la

disminución de los tiempos de elaboración de los informes de auditoría y de las tareas de control.

Se recomienda que se continúe con las estrategias implementadas durante los años 2018 y 2019 en cuanto a las reuniones con los responsables directivos de las entidades y/o integrantes de los consejos directivos de los Agentes del Seguro de Salud , con el objeto de entablar diálogos, sobre situaciones operativas de las entidades, explicación y mejoras de los procesos, así como explicación de diversas cuestiones de índole operativo, con el propósito de disminuir los incumplimientos y minimizar la obligación de aplicación de sanciones. En caso de corresponder, cumplir con las acciones determinadas en la normativa del Organismo en cuanto a proponer la aplicación de acciones correctivas y sancionatorias ante la detección de desvíos y/o incumplimientos por parte de los Agentes del Seguro de Salud, aplicando el Régimen de Graduación de Sanciones establecido en la Resolución N° 1379/2010 SSSALUD.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 2020

C.P. Ruth M. Litmanovich

Res. 75/20 MS- Auditora Interna

Superintendencia de Servicios de Salud